

dadanos puedan elegir libremente a todas sus autoridades, a sus auténticos representantes, para que éstos en el ambiente augusto del Congreso ejerzan el mandato que el pueblo les confiere, acaten y hagan acatar a gobernantes y gobernados las normas que en beneficio de todos se encuentran consignadas en nuestras leyes.

7. *La idea federal*

Bandera fundamental en esta época de profundos cambios políticos, representó la federación, la cual fue izada en muchas ocasiones sin comprender su auténtico significado, y fue defendida y combatida con verdadero encarnizamiento. A reserva de comentar algunas opiniones de ameritados publicistas, debemos señalar que su proclamación por las provincias fue hecha en forma delirante y sin tomar en cuenta el riesgo grave en que sumían al país, pues la forma como se postuló en diversas partes fue una amenaza a la integridad del país como más tarde se vio en el caso de Texas. Efectivamente, a base de ese lema Centroamérica separóse definitivamente de México en julio de 1823; Chiapas, también separado, se reincorpora en septiembre de 1824. Yucatán señaló que se confederaría sólo en caso de erigirse una república federal, representativa y liberal; las Provincias Internas de Oriente, esto es, Texas, Coahuila, Nuevo León y Nuevo Santander (Tamaulipas), se declararon independientes unas de otras y manifestaron que se unirían a México de erigirse república federal; cosa semejante ocurrió con las provincias del noroeste. Jalisco suspendió su obediencia al centro y se declaró: Estado libre de Jalisco; Oaxaca, Puebla, Zacatecas, Michoacán y Guanajuato proclamaron la forma federal y hubo necesidad de enviar fuerzas para hacerles deponer su actitud. Estas presiones forzosamente influyeron en el Congreso para declarar su voto y en las bases la adopción del sistema federal, adopción que significó una medida juiciosa, de alta prudencia política que de no haberse realizado hubiera sumido al país en graves males y tal vez lo hubiera desintegrado, tal era el estado de ánimo que privaba en muchos grupos. Independientemente de su validez teórica, las ideas postuladas por el grupo encabezado por Ramos Arizpe fueron sostenidas con firmeza, valor y gran oportunidad. Los dirigentes federalistas percibieron muy atinadamente que sus principios habían revolucionado a las provincias y que era imposible contenerlas, había que admitirlas como principio absoluto, como declaración dogmática

que podría ser regulada con inteligencia. Sin contrariar ese deseo que sabían contaba con grandes apoyos históricos y que era además un fermento ideológico irresistible, pues como la forma republicana el federalismo significaba todo lo contrario al antiguo régimen, Ramos Arizpe y su grupo acogieron la idea federal y hábilmente la conformaron en Acta Constitutiva cuyas bases prudentemente limitaron las facultades de los Estados, otorgando al Congreso General y al Ejecutivo un poder de dirección de la federación que contenía las pretensiones extravagantes que un mal entendido federalismo hacía que cada estado proclamara una soberanía absoluta que rompía toda posibilidad de gobierno conjunto y que significaba una diáspora, una auténtica fragmentación de una unidad que se trataba de fortalecer.

Idéntico peligro vio el doctor Mier, quien no se opondría al federalismo sino a su adopción inmediata, sin que concurrieran una serie de medidas que lo hicieran posible.

En México, en la imprenta de Alejandro Valdez, en el año de 1823, Carlos María de Bustamante publicó un pequeño opúsculo de ocho páginas, firmado el 10 de junio de 1823, en el cual da su opinión en torno de un tema que por aquellos días agitaba a todos los políticos, el de la adopción del sistema federal.

Afirma Bustamante que tal tema es una “especiota que tienen muchos metida en la cabeza como muletilla o manía política” y agrega: “todas las locuras tienen sus épocas, estamos en la de la federación”.

En medio de citas bíblicas, clásicas y gracejadas que en buena parte integran muchos de sus escritos, señala que esas ideas “vagan por cabezas alquitranadas que han oído campanas” sin saber cómo ni dónde y que quienes las sustentan lo hacen movidos por la imitación hacia los Estados Unidos, quienes si adoptaron esa forma fue por razones históricas muy poderosas.

Ellos trabajaron infinito por unirse y la unión sólo era posible conservando cada quien los derechos y deberes que había tenido. Para ello elaboraron el Acta Federal que pusiese en consonancia intereses muy diversos. México en cambio desde sus inicios fue uniformado en su administración civil y eclesiástica, una fue su religión, usos, costumbres y legislación y para mantener su libertad e integridad debe permanecer unido y no separarse, pues de hacerlo le ocurriría lo que pasó en Caracas, Santa Fe y Cartagena de Indias,

que separadas no pudieron resistir la expedición de Morillo y sucumbieron. Por ello, ante los peligros exteriores que son graves, la nación debe mantenerse unida.

Como se observa, esta opinión de Bustamante apoyada en reflexiones históricas, toca más los resortes sentimentales e históricos que los argumentos jurídico-políticos.⁴⁷

Fray Servando Teresa de Mier y Guerra quien al secularizarse adoptó el nombre de doctor Servando Mier, tratamiento que le agradó mucho más que el anterior de religión, y fue testigo y actor de la emancipación mexicana desde sus inicios, observó con esmerada atención el desarrollo político de Europa y los Estados Unidos en las agitadas décadas de finales del siglo XVIII y las primeras del XIX. Si tuvo noticias de la separación de las colonias inglesas de su metrópoli, de la caída de la monarquía francesa y la decapitación de sus reyes, pudo por sí mismo ver el derrumbe de la casa real de España y su sustitución por otras formas de gobierno. Contempló el furor del pueblo español al ser invadido y ocupado por los franceses y percibió que hispanoamérica tenía el mismo derecho de ser libre y que su lucha era tan justa como la española para desembarazarse de la opresión de un tirano. Él mismo, sancionado por las autoridades españolas, sintió que la libertad de todos como la suya estaba amenazada en tanto existiera la misma forma de gobierno y los mismos hombres encabezándolo. Conoció mucho antes de ser extraño de México, al igual que otros mexicanos, nuevas teorías políticas que en Europa amplió, y ahí trató y fue maltratado por el absolutismo español y se acogió a la sombra de un sistema, el inglés, que alentaba por muchas razones, no sólo las altruistas sino otras muy materiales, los sentimientos nacionalistas de varios pueblos y las tendencias emancipadoras de las colonias españolas. Simpatizante Mier del modelo inglés, advierte bien pronto que él no satisface las aspiraciones hispanoamericanas pues lleva en sí el germen de una vuelta al absolutismo de antiguo régimen a la dependencia. Puestos entonces los ojos en la experiencia norteamericana, la aprecia como modelo, la alaba, apoya y cree que por ser también libre va a apoyar un desarrollo semejante en las colonias españolas. Su simpatía monárquica se torna republicana y considera que sólo esta fórmula

⁴⁷ Carlos María de Bustamante. *Examen crítico sobre la federación de las provincias del territorio mexicano. Carta primera a un oaxaqueño*. Imprenta del ciudadano Alejandro Valdés. México, 1823, 8 p.

garantizará la paz, la libertad y el progreso en los países que la adopten. Mier sin embargo advierte inteligentemente que México no debe adoptar la fórmula de gobierno norteamericano en bloque, sino que debe ajustarla paulatina y razonablemente. El pensamiento político del padre Mier en este aspecto, ha sido precisado con esclarecedora nitidez por Edmundo O'Gorman en un trabajo suyo que resulta clásico. En él señala que la calificación en bloque que se aplica a Mier como centralista es incorrecta e injusta, y en un párrafo que transcribimos por su prístina lucidez explica satisfactoriamente la posición de este notable doctrinario. Helo aquí:

Sabemos ya que en un principio, cuando desde las páginas de las *Cartas de un Americano* y de la *Historia* intervino el padre Mier en la gran cuestión de la independencia de América, fue de opinión contraria en términos generales al sistema republicano y en particular al sistema federativo. “Un gobierno general federativo —dice en la *Historia*— parece imposible y al fin sería débil y miserable. Republicuillas cortas serían presa de Europa o de la más fuerte inmediata, y al cabo vendríamos a parar en guerras mutuas.” Sabemos también, que en su *Memoria Político Instructiva*, escrita bajo la influencia norteamericana, cambió de ideas y hace profesión de fe republicana. Ataca sin piedad el régimen monárquico, y adelanta una doctrina de derecho divino en pro de las repúblicas. El argumento más poderoso que esgrime es uno de hecho: la república norteamericana; pero la república norteamericana es federal; luego el padre Mier acepta ya el federalismo. Ahora bien, la consideración fundamental que lo separa de los federalistas mexicanos como Ramos Arizpe, no es discrepancia en la doctrina política en cuanto tal, sino discrepancia en las posibilidades de su aplicación a México. Ramos Arizpe y el padre Mier admiraban por igual a los Estados Unidos; pero el padre Mier y unos cuantos más, no perdían de vista las diferencias entre los dos pueblos, que hacían imposible la traslación a México de las instituciones anglosajonas del norte. Esta variante de opinión es el fundamento del llamado centralismo del padre Mier.

Pero lo que era una discrepancia de aplicación y no doctrinal, se agudizó hasta alcanzar el grado de contradicción cuando hubo de precisarse. La cuestión de las soberanías de las entidades federativas se convirtió en el centro de la disputa. Los federalistas, a imitación de los Estados Unidos, querían la soberanía de los estados; los llamados centralistas se oponían a ello. Y es que éstos pensaban que la cuestión de soberanía local no era una cuestión de derecho, sino

de hecho. Los Estados Unidos eran en realidad una confederación, es decir, una unión de entidades con soberanía preexistente al pacto; pero no era ése el caso en México. Conceder soberanía a las entidades mexicanas era, pues, un error en la aplicación, en México, de las instituciones norteamericanas. En este punto capital era donde, precisamente, no se podía lógicamente copiar a los Estados Unidos. Ahora bien, como la cuestión de soberanía local era cuestión de hecho, y como el sistema americano era el modelo, el padre Mier llegó a una idea que salvaba la contradicción, en apariencia irreductible. Quería implantar en México un sistema federal sin conceder, de momento, la soberanía a las entidades. Quería una república centralizada que fuera evolucionando hacia una federación con soberanías locales. “Yo —dice en una carta al ayuntamiento de Monterrey— la quiero [a la república] central a lo menos durante diez o doce años.” Es decir, quería que la soberanía local se convirtiese en un hecho que más tarde sería reconocido por la ley. Entonces sí se habría llegado a la solución apetecida, o sea implantar las instituciones norteamericanas.

Ahora se explica bien por qué el padre Mier no aceptó nunca la etiqueta de “Centralista”; por qué votó a favor de la palabra “federal” del texto del artículo quinto, y por qué votó contra la palabra “soberanos” como adjetivo calificativo de los estados, contenida en la redacción del artículo sexto. Queda explicado, pues, el llamado centralismo del padre Mier.⁴⁸

La explicación que proporciona O’Gorman es valedera para ver cómo evolucionó el pensamiento de uno de los hombres que razonaron con plena conciencia ante la adopción de un sistema político que sentían extraño y cómo aun cuando consideraron que encerraba bondades aplicables, temieron su adopción apresurada. El entusiasmo violento y desmedido de las provincias por el federalismo representó una forma de adoptar de inmediato la fórmula sagrada que les otorgaría el progreso, a través de un cambio total; las bases en que se apoyaba eran lógicas e históricas en varias de ellas, pero convertida esa idea en bandera política postulante de un cambio total, no hubo más remedio que adoptarla.

La actitud del padre Mier no es, por otra parte, una actitud aislada; algunos otros hombres enamorados de las instituciones norte-

⁴⁸ *Fray Servando Teresa de Mier*. Selección, notas y prólogo de Edmundo O’Gorman. Antología del Pensamiento Político Americano. Publicaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México. Imprenta Universitaria. México, 1945, LXXII-194 p., p. XLV-XLVI.

americanas, pero cautos frente a su poder que aumentaba, y quienes además observaron el debilitamiento de ciertos conjuntos políticos, como el bolivariano a raíz de haberse proclamado sistemas federales que permitieron tanto movimientos contrarrevolucionarios como el ser víctimas de actos de reconquista por parte de España, temieron una adopción apresurada de ese sistema. Uno de ellos fue el jalisciense Tadeo Ortiz, quien si se identifica en muchos puntos con el padre Mier, en otros difiere. En una de las comunicaciones que envía el año 1819 a Juan Martín de Pueyrredón, director supremo de Argentina, muestra que conoce el sistema federal, pero advierte que éste, adaptado apresuradamente por algunos países, ha producido más males que bienes. Al proponer a uno de los dirigentes de la política rioplatense una fórmula para asegurar la unidad hispano-americana que vea zozobrar, escribe en lúcido parágrafo:

La inexperiencia colonial, los pocos conocimientos de política, y sobre todo de nosotros mismos con la propensión de todos los oprimidos a pasar de un extremo a otro, difundieron en América los bellos principios del federalismo americano, diametralmente opuesto e impracticables entre nosotros, y sus brillantes teorías reducidas a la práctica no podían menos que convertirse en [fermentos] activos de anarquía, egoísmo y divisiones en unos pueblos desunidos por la distancia, naturaleza de sus orígenes y vicios de su educación, y esta falta fue uno de los principales motivos de la ruina de Nueva Granada, Caracas y finalmente de las guerras civiles e intestinas y atrasos de toda la América; era preciso pues aprender en la escuela de la desgracia, y con experiencia formar constituciones y sistemas adecuados al carácter de los pueblos americanos. Esta república [la Argentina] presenta en su Constitución el sistema de unidad que debe servir de norma a toda la América, ella presentará las bases de una confederación y alianza particular americana que propendiendo a la unidad general garantice la individual de los Siete Estados, a que parece aspiran los americanos.⁴⁹

En el ánimo de Tadeo Ortiz debieron haber pesado las reflexiones del propio Bolívar, quien ante los excesos federales que llevaron a la ruina al primer intento de gobierno escribirá en la *Memoria que dirigió desde Cartagena al Congreso de Nueva Granada*, en

⁴⁹ Ernesto de la Torre Villar. *Labor diplomática de Tadeo Ortiz*. Colección del Archivo Histórico Diplomático Mexicano, núm. 4. Secretaría de Relaciones Exteriores. México, 1974, 206 p., p. 123-124.

la que expuso los motivos que produjeron la pérdida de la Primera Patria. Dice en ella Bolívar:

Pero lo que debilitó más al gobierno de Venezuela, fue la forma federal que adoptó, siguiendo las máximas exageradas de los derechos del hombre, que autorizándolo para que se rija por sí mismo, rompe los pactos sociales y constituyen las naciones en anarquía. Tal era el verdadero estado de la confederación. Cada provincia se gobernaba independientemente; y a ejemplo de éstas, cada ciudad pretendía iguales facultades alegando la práctica de aquéllos, y la teoría de que todos los hombres y todos los pueblos gozan de la prerrogativa de instituir a su antojo el gobierno que les acomode.⁵⁰

Esta experiencia tan dolorosa, no pudo menos de pesar en el ánimo de quienes temían que de repetirse esos hechos, México hubiera podido fragmentarse en una multitud de diversos estaditos ambiciosos, incontrolados e incontrolables. Y ante la vista de este principio de fragmentación, vuelve a una idea original sostenida por varios publicistas sensatos y agrega:

La América dividida en más de tres Estados (sistema a que no deberíamos aspirar con otras luces), es preciso que se debiliten sus miembros, pero ya que se adopta un mal que puede ser mal necesario, es preciso buscar el remedio en su misma naturaleza y éste se encuentra en una confederación, a que nos llama un conjunto de circunstancias que es inútil buscar en otros pueblos. Buenos Aires pues es legisladora de Colombia.⁵¹

En este trozo podemos advertir no sólo el conocimiento de la teoría y experiencia norteamericana, sino de la de Sudamérica al instaurar aceleradamente un sistema ajeno; pero también muestra, y esto es muy importante, cómo ya en los años 1818 y 1819, las ideas federales eran conocidas por los hispanoamericanos y los mexicanos concretamente, y esto es lo que hay que rastrear con paciencia y cuidadosamente, los momentos en que la idea federal penetra, que es muy anterior a 1823 y 1824. Cuanta influencia posterior encontremos ya no importa tanto como las anteriores. Una vez adoptado,

⁵⁰ Luis Villalba Villalba *et al.* *El 19 de abril de 1810*. Comité de Orígenes de la Emancipación, núm. LI. Instituto Panamericano de Geografía e Historia, Caracas, 1957, xxii-218-/6/p, y dentro de él el estudio de Cristóbal L. Mendoza. *La Junta Suprema de Caracas*, p. 169.

⁵¹ E. de la Torre Villar. *Labor diplomática...*, p. 123-124.

lo posterior no hace sino confirmar el valor de lo incorporado, justificarlo *a posteriori*.

Por otra parte esta opinión de Ortiz, reveladora del conocimiento de la teoría, y su aplicación afortunada o no, es también muy valiosa por cuanto nos permite saber que muchos mexicanos tenían conocimiento no sólo de las fórmulas constitucionales bolivarianas, sino más aún de las unitarias adoptadas en el Río de la Plata. No estuvieron los mexicanos ayunos de cuáles eran las fórmulas bajo las cuales los países hermanos se constituían, organizaban su vida política autónoma. El contacto con sus Constituciones, con sus códigos fundamentales elaborados sincrónicamente pero a veces con realidades socio-políticas y económicas diversas, facilitó a estos legisladores su labor constituyente. El conocimiento y cotejo que de esos cuerpos jurídico-políticos hicieron los congresistas mexicanos para realizar su propia obra, muestra cómo estaban atentos a amplios desarrollos, cómo su labor no fue una labor ciega, de imitación servil, sino una obra que pudo seleccionar de entre cuanto se le ofrecía, lo que consideró más operante y oportuno.

Es indudable que Ortiz, como otros pensadores políticos, modificaron en ciertos momentos sus opiniones, las acomodaron a las circunstancias y de acuerdo con la experiencia que en ellos se iba acumulando. Si en los años 1818-1819 conocedor de un hecho doloroso que un federalismo mal entendido acarreó a la emancipación general de América, más tarde, superadas esas dificultades y cuando con optimismo contempla cómo la República Mexicana federal va rompiendo victoriosamente los escollos que se le presentaban y camina, lenta pero segura y confiadamente hacia el progreso, tendrá que admitir, explicándose muy racional y justamente la adopción del sistema federal, que éste es positivo en sí y benéfico para nuestro país. Por ello, en su *México considerado*, redactado entre 1830 y 1831, escribirá los siguientes párrafos que muestran su aceptación del federalismo:

Los mexicanos, por un favor de la Providencia y el convencimiento de la excelencia del sistema federal, patentizado en la administración de algunos Estados que han tenido la suerte de ser regidos conforme a las máximas prescritas en su esencia, son los únicos, entre los nuevos Estados americanos, que han sostenido hasta ahora su Constitución, haciéndose un deber de invocarla aun en medio de las disensiones de los partidos; y aunque en el tumulto de las sediciones se han infringido las bases, y alguna vez el triunfo de las

pasiones violó en su furor el rigor de sus principios, el código fundamental se presentó y se presenta todavía como el *palladium* de las libertades públicas y el punto céntrico de la unidad nacional.

Todos los publicistas y moralistas antiguos y modernos concuerdan en el gran principio de conveniencia y ventajas que resultan a los pueblos (especialmente recién emancipados), de la conservación y custodia de sus primitivos dogmas políticos y del religioso deber de afirmarlos con actos positivos, siempre que ellos dimanen de un origen legal reconocido y consagren principios luminosos y una regular forma de administración. El sistema político sancionado por los representantes del pueblo mexicano legítimamente nombrados, adoptado, reconocido y jurado por toda la nación, reúne los requisitos prescritos por la doctrina de los publicistas más eminentes. Fue libremente pronunciado por el órgano legal, en consonancia y armonía con la opinión de la mayoría nacional y las exigencias de un vasto país difícil de administrarse regularmente desde un punto céntrico matriz sin ceder a los intereses y necesidades de las localidades diseminadas algunos de sus principales atributos. El [sistema] ha sido sostenido por un periodo de siete años, y acreditado con las reformas y retoques prevenidos en la ley puede muy bien connaturalizarse —por decirlo así— con el temperamento de nuestras costumbres, que por insalubres que sean a una planta tan delicada transplantada de un clima clásico y benigno, el cuidadoso empeño y los continuos riegos de manos puras al fin lo arraigarán, se aclimatará, y florecerá en nuestro suelo, conforme se ha experimentado en los estados de Zacatecas, Guanajuato, Nuevo León y otros, en donde su cultivo ha sido dirigido por inteligentes y laboriosos hortelanos. Él es eminente y fecundo para encaminar el cuerpo social a una prosperidad y gloria sin límites y al goce de una libertad benéfica y racional, sin el riesgo de la anarquía licenciosa y el tirano despotismo; y en una palabra: el régimen político republicano federal, tal cual se ha adoptado en México, es el producto de la más bella e ingeniosa combinación de los filósofos legisladores, que teórica y prácticamente aplicaron, aunque imperfectamente, los Licurgos y Solones en la antigüedad a las repúblicas de Esparta y Atenas, y se nos presenta particularmente la imagen en Licia y Acaja, modernamente en Suiza y Holanda, y en nuestros días vemos con admiración y simpatía el original perfecto en la escuela de los Estados Unidos de América, de cuyo modelo los legisladores mexicanos copiaron tan incomparables instituciones.⁵²

⁵² Tadeo Ortiz. *México considerado como nación independiente y libre*. Prólogo de Ricardo Delgado Román, 2 vols. Ediciones I. T. G. Guadalajara, 1952, 1:33-35.

Después de reflexionar acerca de los antecedentes históricos del sistema concluye con un párrafo en el cual, a la vez que traza los lineamientos que ese sistema debe adoptar en México y los cuales coinciden en lo que afirmaba el padre Mier, hace el elogio de ese sistema surgido, bien lo aclara, de la patria de los Penn, Franklin, Washington y Hamilton. Este trozo muy esclarecedor, y que complementa la evolución de su pensamiento, dice:

Combinado el federalismo, exactamente nivelado a las costumbres de los pueblos y modelado a las necesidades locales, a las luces del siglo y a las exigencias del tiempo y circunstancias peculiares de las naciones que de buena fe lo abrazan y ejercen, no es otra cosa, si bien se analiza, que la reunión legal de un grupo de provincias diseminadas en una vasta región, aisladamente, pero ligadas por la simpatía de la vecindad, el origen, el idioma, los usos y la religión, y aun por los hábitos e influencia del trato común y cierta legislación; [provincias] que, sin embargo de tanta homogeneidad, considerándose destacadas sucesiva y gradualmente por la distancia de un centro, y deseando mejorar su posición con una administración local inteligente que les asegure ciertos goces sociales en armonía con los progresos a que brinda su situación particular, sin aspirar a una separación absoluta ni dejar de auxiliarse mutuamente, convencidas de su debilidad para sostenerse aisladamente cada una de por sí, se obligan a buscar en su propia reunión y alianza una fuerza o poder real y efectivo contra los peligros a que las expondría su flaqueza privada e individual. Con esta convicción, sacrificando cada uno de los miembros de la confederación una pequeña parte de su independencia y soberanía a beneficio y seguridad de todo el cuerpo social, de que es una parte, o (explicándonos con más materialidad) reunidos diversos miembros dispersos o separados por el movimiento convulsivo de una revolución que mutiló su tronco, vienen a soldarse en un punto dado y a constituir un cuerpo con cabeza, sin lo cual, inermes o entorpecidas las diversas partes, presentarían un monstruo. Conforme a estos principios fundados en la naturaleza de las cosas, se establece el nuevo contrato social por los representantes de todas las partes más considerables o diferentes secciones de que se compone un grande país, autorizados al efecto, bien entendido que en el acto que se sancionan estas transacciones, los individuos que forman el Estado particular abandonan una porción de sus derechos naturales e individuales a fin de obtener el objeto primordial deseado, esto es: ser protegidos y garanti[za]dos por la comunidad de la grande asociación que se estipula para cada uno de

por sí y para todos en general, es decir: el goce de unos mismos derechos a los individuos, y la plenitud de la independencia en cuanto a la administración interior, según se disponga en la Constitución general y en la particular de cada Estado, vaciadas bajo el principio de la defensa y sostén de la soberanía y fueros con respecto a los ataques de dentro y fuera de la federación.

Estos son, más o menos, los principios esenciales que arreglan el sistema federal, y por ellos se deduce que no es tan falto de solidez y flaco su régimen como se supone por los que no examinan profundamente, pues dando por sentado una regular combinación (que por imperfecta que sea en un principio se puede corregir y perfeccionar cada día más y más, esforzándose con el amor de la patria y el desprendimiento), como no todos los Estados pueden ser iguales física y moralmente, ni en territorio, población, civilización y recursos, mediante esta institución divina los pequeños se colocan en la escala de los máximos, y guiados por un espíritu de emulación laudable llegan pronto a nivelarse en poder a sus rivales; circunstancias que en cualquier otro sistema son un imposible y difíciles de alcanzarse; y como por lo regular los estados pequeños deben ser numéricamente mayores, siendo su representación moral igual, en último resultado ellos son los más interesados en la conservación del federalismo, a cuya mayoría y pluralidad de votos en los negocios más importantes y graves que se tratan y pueden agitar, sea el que fuere el poder físico de los grandes, tiene que sucumbir.

Por este principio vital, en nuestra opinión, ni el régimen federativo es tan débil ni tan fácil de corromperse por la influencia de uno o más de los estados máximos que podían aspirar o interesarse a ello, excitados por las miras y sugerencias de algún ambicioso.

Se arguye también aun suponiéndose una regular combinación y equilibrio de estados (circunstancias que no se debe desatender) que estando éstos en continua pugna con los poderes supremos, cada momento puede ser disputado y ponerse en duda este poder; pero además de ser ésta una suposición gratuita, las preeminencias y fueros del gobierno de la unión, consagrados en el código fundamental, no son una mera teoría: son leyes constitucionales tan obligatorias a los estados como a sus individuos; y así como los altos poderes generales tienen un deber e interés real y positivo en mantener la unión y libertades de los estados en particular, éstos tienen también obligaciones de no menos interés en respetar y guardar los de la federación, sin cuyas bases la unión federal no pasaría de una quimera; y en el caso contrario, esto es, sin la estricta observancia de las leyes fundamentales y las orgánicas que las fortifican por ambas partes, cualquier forma de gobierno es imposible, y por consiguiente,

el régimen federativo en igualdad de circunstancias no puede ser más débil que lo que son las otras formas de gobierno conocidas, faltando las bases en que todos se estriban y apoyan.

La permanencia de las confederaciones suiza y holandesa, que a pesar de las imperfecciones de sus elementos y combinaciones ha durado la primera cinco centurias y la segunda se conservó tres siglos, son un testimonio auténtico de la excelencia y solidez del sistema federal; es verdad que para conseguirlo son indispensables el rigor de los principios y la aplicación de los legisladores a las máximas sanas y desnudas de las preocupaciones de pura localidad, y que los magistrados obren constantemente con rectitud y amor a las instituciones, infundiendo la virtud en los pueblos; pero siendo estas cualidades susceptibles —en fuerza de la educación clásica de las clases acomodadas y la generalización de la instrucción gratuita elemental en cuanto sea dable— a las masas, no hay que desmayar, sino perseverar en ello, y entonces el sistema federal será no solamente posible, sino una verdad demostrada.

Los que han impugnado el federalismo, sin poder negar los hechos que citamos sobre las confederaciones de Acaya, Suiza y Holanda, refiriéndose a los dos pueblos modernos pretenden sostener que ellos no deben servir de regla general, a causa de que si aún se sostiene en Suiza y en Holanda duró lo bastante para probar su solidez (que es nuestro intento), se ha debido a la anomalía de las circunstancias que concurrieron en aquellos países, a los defectos de sus Constituciones y a las singulares virtudes, pobreza y situación local de los suizos, no menos que al carácter particular de los holandeses; por manera que, según su opinión bizarra, las anomalías y hasta las imperfecciones de entre ambos pueblos, en cuanto a su régimen administrativo, contribuyeron a la influencia duradera del sistema federal, con la notable diferencia que el país de los suizos, pobre y encerrado entre montañas casi inaccesibles, y el otro, rico, abierto y compartiéndose las riquezas del comercio del mundo, habiendo podido sostener su federación vienen a probar todo lo contrario de lo que pretendían afirmar; de donde deducimos que el sistema federal combinado, sin anomalías, y lo más perfecto posible, permanecerá más tiempo que en Suiza y Holanda; y esto basta para probar hasta la evidencia que su régimen es excelente y sólido y que se debe afirmar por la concurrencia de todos los mexicanos amantes de su patria. Es cierto que Hamilton, escritor federalista, dice: “Hay en el seno de los gobiernos federativos una debilidad fastidiosa, una flaqueza inherente; es preciso tomar muchas precauciones para remediar estos inconvenientes; es menester asegurar a su organización todo el vigor compatible con los principios de la libertad”.

Adóptense, pues, estos sensatos consejos por los amigos de tan benéficas instituciones, y ellas se afirmarán. Para que los mexicanos lleguen a conseguir este inmenso bien deben trabajar incesantemente, teniendo presente que una federación casi perfecta y, por consiguiente la más duradera, será aquella que combine las ventajas de una asociación lo más fuerte en el interior a fin de mantener la unión, acrecentando sus cuerpos, y lo más poderosa en el exterior, para defenderse contra los ataques del extranjero, sin perjudicar los intereses estipulados de los estados.

Pero ¿para qué remontarnos a épocas tan remotas y atrasadas en que las instituciones que nos ocupan, todavía en la cuna, no pudieron llegar al grado de perfección que estaba reservado dilucidar con armoniosa expansión al transcurso de los tiempos, a la experiencia de las generaciones de los siglos y al genio fecundo de los filósofos modernos, amantes de la humanidad? Al fin vemos plantado y floreciente [el sistema federal] dando óptimos frutos en la afortunada tierra de los Penn, Franklin y Washington; país clásico de la libertad, del orden, y asilo de todas las virtudes sociales; que, elevando al hombre al digno origen de su creador, es dirigido constantemente a su destino y sin trabas se ocupa en la perfección de un sistema que tanto ha contribuido y contribuirá a la felicidad del género humano. De esta fuente es de donde los mexicanos deben beber las aguas puras, y —sin alejar sus miradas de una imagen viva— mirarse constantemente en su espejo, a fin de nutrir un plantel de origen delicado, que exige continuos riesgos y esmerado cuidado para libertarlo de los miasmas de una atmósfera mefítica, que si no se purifica con el rigor de los principios, las máximas de la sana política, la moralidad de las costumbres, la educación y la reformas sociales, es difícil que prospere y fructifique.

El sistema político que elogia Montesquieu, perfeccionado en Norteamérica e imitado en México, es pues, el más conforme y conveniente al bienestar de los mexicanos.⁵³

Este pensamiento lo ratifica en el año de 1831, pues en un documento que rubrica en Marsella ese año afirma: “No es, pues, ya fácil en México trastornar el sistema político constitutivo adoptado y sostenido siete años por un pueblo en la infancia si se quiere, pero que ha desplegado aun en los vaivenes y vicisitudes, virtudes sociales, sensatez, perseverancia y amor a sus instituciones.”⁵⁴

⁵³ *Ibidem*, p. 38-43.

⁵⁴ *Ibidem*, p. final.

Adóptense, pues, estos sensatos consejos por los amigos de tan benéficas instituciones, y ellas se afirmarán. Para que los mexicanos lleguen a conseguir este inmenso bien deben trabajar incesantemente, teniendo presente que una federación casi perfecta y, por consiguiente la más duradera, será aquella que combine las ventajas de una asociación lo más fuerte en el interior a fin de mantener la unión, acrecentando sus cuerpos, y lo más poderosa en el exterior, para defenderse contra los ataques del extranjero, sin perjudicar los intereses estipulados de los estados.

Pero ¿para qué remontarnos a épocas tan remotas y atrasadas en que las instituciones que nos ocupan, todavía en la cuna, no pudieron llegar al grado de perfección que estaba reservado dilucidar con armoniosa expansión al transcurso de los tiempos, a la experiencia de las generaciones de los siglos y al genio fecundo de los filósofos modernos, amantes de la humanidad? Al fin vemos plantado y floreciente [el sistema federal] dando óptimos frutos en la afortunada tierra de los Penn, Franklin y Washington; país clásico de la libertad, del orden, y asilo de todas las virtudes sociales; que, elevando al hombre al digno origen de su creador, es dirigido constantemente a su destino y sin trabas se ocupa en la perfección de un sistema que tanto ha contribuido y contribuirá a la felicidad del género humano. De esta fuente es de donde los mexicanos deben beber las aguas puras y —sin alejar sus miradas de una imagen viva— mirarse cons-

tas en su obra *Derechos de la América del Sur y México*, que publicó también *La Gaceta* de Caracas, fueron igualmente conocidas y sirvieron de fundamento para una instauración republicana como para adoptar dentro de ella un sistema.

Las circunstancias que concurrieron en México durante la guerra de independencia: represión total a la expresión, publicación y circulación de las ideas opuestas al régimen y política española; intolerancia hacia cualquier manifestación de autonomía política; el rigor de la lucha que radicalizó las posiciones contrarias y la adopción de medidas tendientes a destruir al contendiente, determinaron que en México, a partir de 1810, no ingresaran y circularan libremente libros portadores de las ideas político-jurídicas vigentes en la época y contrarias al sistema absolutista. Ni siquiera a la declaración de las Cortes en favor de la libertad de imprenta tuvo vigencia. Por ello es difícil conocer la penetración de muchas ideas que

Débil es, pues, la afirmación que señala que sólo se siguió a uno o dos modelos para elaborar la Constitución de 1824. Ella contó con varios. Hoy con mayores medios y recursos debemos explorar el vasto y profundo panorama que esta historia política ofrece para desentrañar importantes capítulos de ella que lo reclaman.⁵⁵

Sin tratar de ahondar en este tema que requiere cuidadosa investigación y reflexión, sí podemos decir que la idea federalista penetró en México muy temprano. Independientemente de las ideas venidas de Norteamérica, los mexicanos conocieron, como ya se ha dicho en otra ocasión,⁵⁶ tanto los escritores políticos como los documentos constitutivos de Venezuela y Colombia. No fueron ajenos, a través de las *Gacetas*, a los esfuerzos del Congreso de Nueva Granada que adoptó la forma federal en 1811 que dio origen a la fallida primera república. Por esos medios enteráronse de la creación de la Junta Suprema de Venezuela en 1810 y de la instalación del Congreso en 1811, que implanta un sistema de gobierno representativo, federal, electivo, alternativo y responsable.⁵⁷

A más de esos textos legales, los dirigentes de la política mexicana habían conocido diversas obras teóricas de publicistas europeos, como la de Thomas Paine, publicada en traducción española en Filadelfia en 1811 por Manuel García de Sena, quien tradujo también varias de las Constituciones de los estados de Norteamérica. Paine al inicio de su obra en donde explica la existencia del gobierno y de la sociedad, habla de la necesidad de que ésta se regule a través de sus representantes y afirma que para que el interés de cada parte de la colonia pueda estar bien atendido, se encontrará que es mejor dividir el todo en partes convenientes, mandando cada uno su propio número.⁵⁸ Las ideas de William Burke inser-

⁵⁵ Estudio comparativo no muy profundo es la tesis de Manuel Martínez Corredra. *La Constitución Mexicana de 1824: influencias*. Facultad de Derecho, Valencia, 1973, 79-9/ p. Sugestivo trabajo es el resumen de Jesús Reyes Heróles. "Federalismo y centralismo", en *Línea*, Pensamiento de la Revolución, México, marzo-abril 1974, núm. 8, p. 3-21. Estudio jurídico comparativo de extraordinaria claridad es el de Jorge Carpizo. *Federalismo en Latinoamérica*, Estudios Comparativos de Derecho Latinoamericano, núm. 1. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1973, 78 p.

⁵⁶ E. de la Torre Villar. *La Constitución de Apatzingán . . . Passim y El Constitucionalismo mexicano y su origen*, en Mario de la Cueva et al. *Estudios sobre el Decreto Constitucional de Apatzingán*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1964. 618 p. ils., p. 167-211.

⁵⁷ L. Villalba Villalba. *El 19 de abril de 1810 . . .*

⁵⁸ *La Independencia de la Costa Firme justificada por Thomas Paine treinta años ha*. Traducido del inglés al español por don Manuel García de Sena. Prólogo

tas en su obra *Derechos de la América del Sur y México*, que publicó también *La Gaceta* de Caracas, fueron igualmente conocidas y sirvieron de fundamento para una instauración republicana como para adoptar dentro de ella un sistema.

Las circunstancias que concurrieron en México durante la guerra de independencia: represión total a la expresión, publicación y circulación de las ideas opuestas al régimen y política española; intolerancia hacia cualquier manifestación de autonomía política; el rigor de la lucha que radicalizó las posiciones contrarias y la adopción de medidas tendientes a destruir al contendiente, determinaron que en México, a partir de 1810, no ingresaran y circularan libremente libros portadores de las ideas político-jurídicas vigentes en la época y contrarias al sistema absolutista. Ni siquiera a la declaratoria de las Cortes en favor de la libertad de imprenta tuvo vigencia. Por ello es difícil conocer la penetración de muchas ideas a través de obras llegadas del exterior. Sin embargo, debemos insistir en encontrar en los testimonios escritos y en los impresos aquí publicados, en los documentos realistas y eclesiásticos, en los manifiestos, correspondencia y periódicos insurgentes, las huellas que muestren cómo en México sí se filtraron en esos años, y pese a la censura, numerosas ideas jurídico-políticas que influyeron en el pensamiento de los dirigentes y en la organización institucional que dieron al país.

B. EL FEDERALISMO CENTROAMERICANO: 1824-1838

1. *El conflicto ideológico*

El 15 de septiembre de 1821, una junta de notables a la usanza de época se reunió en la capital —la que hoy es ciudad de Guatemala— y declaró la independencia de España. El panorama que se presentaba era semejante al de otros lugares: una autoridad errática que había perdido sus vínculos con la metrópoli; el alto clero y funcionarios españoles, fieles hasta el final a la Corona; y la presión popular por la independencia expresada a través de improvisados tribunales emergentes de la clase media.

En el *Acta* de ese día —la de independencia—, la palabra “república de Pedro Grases. Comité de Orígenes de la Emancipación, núm. 5. Instituto Panamericano de Geografía e Historia. Caracas, 1949, 255 p. Ils.